FULBRIGHT Colombia

Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia

Convocatoria abierta
para personas de Colombia

BECA FULBRIGHT MINCIENCIAS

Crédito condonable

Para estudios presenciales de doctorado en Estados Unidos en 2025

Cohorte 2025

Versión 1. Febrero 22, 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ciencias

Índice de Contenido

Sección	Página
1. Objetivo de la beca crédito condonable	4
2. Líneas temáticas	4
3. Financiación de la beca crédito condonable	5
4. Condonación	5
5. Proceso de postulación	6
6. Proceso y criterios de selección	6
7. Estados de la candidatura	8
8. Beneficios de la beca crédito condonable	9
9. Información adicional	12
10. Compromiso de retorno al país	13
11. Requisitos y documentos exigidos	13
12. Condiciones inhabilitantes	18
13. Recomendaciones proceso de postulación	19
14. Cronograma	20
15. Autorización de uso de datos	21
16. Ética y transparencia	21
17. Retroalimentación	21
18. Contacto	22
Anexo 1: Criterios para la condonación de la beca	23
Anexo 2: Exámenes de inglés	33
Anexo 3: Examen GRE	37

Convocatoria abierta **febrero 22 a mayo 6 de 2024, a las 12:00 del medio día**
Las personas seleccionadas iniciarán sus estudios de programas doctorales en los Estados Unidos en el segundo semestre de 2025

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (en adelante MinCiencias) y la Comisión Fulbright Colombia aúnan esfuerzos institucionales y presupuestales para apoyar la formación de alto nivel de personas colombianas profesionales e investigadoras.

Minciencias reconoce la importancia de atender de manera integral los eslabones de la cadena de formación de talento humano para la CTeI. Estimular, fomentar y desarrollar, de forma integral, coordinada y articulada, el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas en la población colombiana, a lo largo de las diversas etapas de la vida, hasta su culminación en una formación avanzada.

La convocatoria se enmarca en lo establecido en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia, mundial de la vida", particularmente, con las siguientes transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental;
2. Seguridad humana y justicia social;
3. Derecho humano a la alimentación;
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática;
5. Convergencia Regional.

En concordancia, a través de la formación de alto nivel y los proyectos de investigación derivados de las mismas, se espera contribuir a solucionar retos propuestos por la Política de Investigación e Innovación orientada por misiones que implementa Minciencias, tales como: garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación; garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional; asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos; aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos; y poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, atendiendo las transformaciones sustentadas en el conocimiento, la equidad de género, el cierre de brechas en materia de educación.

Con esta convocatoria se espera contribuir al logro del objetivo específico número 1 de la "Política Nacional de CTeI 2022-2031" (CONPES 4069 de 2021) : "...fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo". Esta convocatoria además contribuye al Objetivo Estratégico Institucional 2023-2026 del Ministerio de "Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTeI".

La Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias se enmarca dentro de la misión de la Comisión Fulbright Colombia, la cual busca promover el conocimiento intercultural, la cooperación científica e investigativa y el desarrollo a través de la formación avanzada de líderes con disposición a hacer aportes a su comunidad, región o país. En este sentido, la Comisión Fulbright Colombia otorga becas a profesionales de excelencia, resilientes y comprometidos con el desarrollo de Colombia. Estos agentes de cambio se eligen a través de un sistema de méritos académicos y profesionales, dando la oportunidad de estudiar, enseñar, investigar, intercambiar ideas y encontrar soluciones a retos e intereses de alcance local, nacional y global. Desde 1957, año de inicio del programa en Colombia, 5.478 personas han sido beneficiadas por los diferentes programas de Fulbright Colombia.

1. Objetivo

Apoyar la formación de alto nivel de **hasta 40 personas profesionales e investigadoras de Colombia** que deseen realizar programas de doctorado en los Estados Unidos a partir del segundo semestre de 2025.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Fulbright Colombia buscan ver representados a todos los grupos poblacionales del país en este programa de becas. Por lo cual, en el marco de la presente convocatoria y con el fin de garantizar un enfoque diferencial, si la demanda lo permite, se priorizarán hasta 10 cupos para los siguientes grupos poblacionales:

1. Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad: personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Esta información se verificará mediante la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. Pueblos y comunidades étnicas: personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y rrom. Esta información se verificará a través del certificado expedido por el Ministerio del Interior.
3. Población con discapacidad: personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual; psicosocial, múltiple, sordoceguera, y/o talla baja. Esta información se verificará a través de un certificado expedido de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, y en línea con el enfoque diferencial, la Comisión Fulbright Colombia anima a participar a las personas que hayan sido estudiantes de primera generación[1], así como con vínculo y/o enfoque territorial.

MinCiencias hará sus aportes al programa bajo la figura de **Crédito educativo condonable al 100 %,** de acuerdo con lo definido en el Reglamento Único de Condonación.

Las personas seleccionadas deberán regresar a Colombia al terminar sus programas de estudios y permanecer en el país por **un período mínimo de 2 años**, tiempo en el cual deberán retribuir los conocimientos obtenidos durante la Beca. Lo anterior, **de acuerdo con los requerimientos del visado otorgado para la realización del programa de intercambio estudios.**

2. Líneas temáticas

La Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias está dirigida a todas las áreas de estudio, excepto las relacionadas con áreas clínicas de la salud humana y/o animal.[2] Quienes deseen aplicar a un Doctorado en Ciencias del Derecho (Doctoral of Juridical Science - SJD) deben contar con una maestría en leyes (Latin Legum Magister - LLM) obtenida en una universidad Estadounidense.
Las propuestas de estudio presentadas, **deben estar enmarcadas en los retos misionales**

[1] La Comisión Fulbright Colombia identifica a las personas que hayan sido estudiantes de primera generación, aquellas que hayan sido las primeras en su núcleo familiar en obtener un titulo de pregrado universitario.
[2] Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucran contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright, siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información, revise la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

definidos por MinCiencias para el periodo 2022-2026. A continuación, se enuncian los retos y objetivos asociados a cada uno:

- **Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos.** Para este reto, el objetivo es potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad, y sus bienes y servicios ecosistémicos.
- **Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.** Para este reto, el objetivo es producir y disponer de alimentos y agua de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa, por medio de la investigación y la innovación.
- **Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todas las personas de Colombia.** Para este reto, el objetivo es garantizar el acceso y uso de energías seguras y sostenibles para todas las personas de Colombia, a través del desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para la transición energética.
- **Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.** Para este reto, el objetivo es garantizar la disponibilidad de conocimiento, tecnologías y servicios innovadores para la salud y el bienestar de toda la población colombiana.
- **Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.** Para este reto, el objetivo es comprender las diversas causas del conflicto como base para construir soluciones tecnológicas y sociales que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social.

3. Financiación de la Beca Crédito Condonable

El apoyo financiero puede ser distribuido dentro de un periodo de **hasta 48 meses,** contados a partir del inicio de los estudios de doctorado en el segundo semestre de 2025. Las personas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria no podrán aplazar el inicio de su beca.

En los casos en que el apoyo financiero otorgado por la beca crédito condonable no cubra la totalidad de los gastos asociados al desarrollo del programa de doctorado, o supere los 48 meses, el recursoadicional que se requiera, deberá ser cubierto por la persona que recibe este beneficio.

4. Condonación

La condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). Esta consiste en eximir hasta del 100 % de la deuda total adquirida a quienes reciben el beneficio mediante la legalización del crédito educativo condonable recibido para apoyar su formación doctoral. De acuerdo con lo anterior, la beca crédito condonable Fulbright MinCiencias para estudios de doctorado de la presente convocatoria, otorgará los recursos bajo la figura de crédito condonable. (Ver Anexo 1).

5. Proceso de postulación

1. Leer detenidamente los **Términos de Referencia y anexos** de la beca crédito condonable.
2. Ingresar a la **Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia** y diligenciar el **formulario de registro**. Si ya cuenta con una cuenta en nuestra plataforma, podrá usar la misma para aplicar a la convocatoria del presente año
3. Disponer de toda la **documentación e información solicitada** en los Requisitos y Documentos exigidos de los Términos de Referencia de la Beca crédito condonable.
4. Completar el **Formulario de Aplicación en la plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia**. Este formulario se habilitará una vez haya diligenciado el formulario de registro indicado en el paso 2 del proceso de postulación.

Recuerde que la fecha de cierre de esta convocatoria es mayo 6 de 2024 a las 12 del mediodia. (Hora de Colombia). Hasta esta fecha se recibirá la postulación con toda la documentación solicitada. Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada por fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.

6. Proceso y criterios de selección

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

1. **Revisión técnica** (cumplimiento de requisitos): La Comisión Fulbright realiza la revisión de las aplicaciones recibidas dentro de las fechas y tiempos establecidos en la convocatoria para comprobar su elegibilidad y **el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.**

2. **Evaluación académica:** las aplicaciones que superen la etapa de revisión técnica pasarán a **evaluación de un comité conformado por al menos 2 pares evaluadores académicos**, de acuerdo con lo siguientes criterios:

Criterio 1: Ensayo Study / Research Objectives (Valor ponderado: 30)

- Pertinencia e Impacto de la propuesta en el área de estudio y para Colombia (Valor ponderado: 20).
- Coherencia en la estructura de la propuesta académica (Valor ponderado: 10).

Criterio 2: Ensayo Personal Statement (Valor ponderado 30)

- Coherencia y claridad de los intereses y razones por las cuales aplica a una beca Fulbright.

Criterio 3: Trayectoria académica y profesional (Valor ponderado 25)

- Trayectoria en todos los estudios realizados que no incluyen especialización.
- Trayectoria profesional.
- Se evaluará también los reconocimientos académicos y profesionales obtenidos.

Criterio 4: Cartas de recomendación (Valor ponderado 15)

- Describen de manera concisa el potencial para llevar a cabo el programa de estudio propuesto y resaltan cualidades, habilidades y características relevantes de la persona que se presenta a la beca.

Los pares evaluadores otorgarán una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada criterio. Una vez realizado lo anterior, se consolidará un promedio total por persona candidata de acuerdo con las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores.

- Buscando que el proceso sea más incluyente, cada aplicación recibirá un puntaje adicional de acuerdo a una o más características sociodemográficas y vínculo regional.

- Tras la asignación del puntaje, los resultados se pondrán en una escala de 0 a 5 para que sean de nuevo comparables. Luego se consolida un ranking de mayor a menor puntaje con el fin de determinar las personas que pasarán a entrevistas de acuerdo con el número de cupos disponibles. Aquellas personas que sean citadas a una entrevista deberán remitir a la agencia aliada en los Estados Unidos los documentos que sean indicados por la Comisión a través de la plataforma designada previo a la correspondiente entrevista.

3. Entrevistas: Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido por la Comisión serán llamados a entrevista de acuerdo al número de cupos disponibles, asi mismo se priorizará la participacion de aquellas personas candidatas que pertenezcan a las poblaciones identificadas con enfoque diferencial en esta convocatoria. Los criterios para la etapa de entrevistas son:

Criterio 1: Capacidad de liderazgo (Valor ponderado: 40)

- Demuestra haber impulsado y organizado actividades para llevar a cabo las metas o fines propuestos. Así mismo, evidencia que puede impulsar ideas o proyectos con un objetivo común

Criterio 2: Impacto (Valor ponderado: 30)

- La capacidad que tiene la persona candidata de generar aportes al desarrollo de un tema relevante en Colombia y en relación con los Retos Minciencias. Así mismo, el impacto de la beca sobre su carrera profesional y el costo de oportunidad científico, social o económico si no pudiera realizar los estudios propuestos a través de la beca crédito condonable Fulbright.

Criterio 3: Resiliencia y adaptabilidad (Valor ponderado: 30)

- La capacidad de la persona candidata de describir cómo responde, trabaja, estudia adecuadamente en entornos, situaciones y contextos con variables cambiantes.
- La capacidad de reponerse a situaciones adversas o de dificultad inesperada, así como de tomar decisiones para continuar con sus actividades académicas o personales durante el periodo de estudios.

- El panel que entrevista otorga una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada uno. Una vez realizado lo anterior, se consolidará un promedio total para cada persona de acuerdo a las calificaciones.

- Una vez finalizadas las entrevistas, se organizarán las aplicaciones en un ranking del mayor al menor puntaje obtenido. Sobre dicha lista se asignarán los cupos disponibles, dando prioridad a los 10 cupos para personas pertenecientes a poblaciones con enfoque

diferencial que establece esta convocatoria. En caso de que la demanda no permita cubrir los cupos para poblaciones identificadas como enfoque diferencial en esta convocatoria, se asignarán los cupos faltantes de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de entrevistas.

Nota: Solo 6 de los 10 cupos de enfoque diferencial podrán tener un puntaje menor a 80 puntos en el examen iBT, 567 en el TOEFL ITP o 6.5 en el IELTS, y así, acceder al curso de ingles enunciado en el numeral 8. de Beneficios.

4. Selección: Fulbright Colombia seleccionará a aquellas personas que hayan superado todas las etapas del proceso y hayan obtenido los puntajes más altos en el marco de este. Esto de acuerdo al número de cupos disponibles y a los criterios establecidos en el numeral anterior. El listado de personas seleccionadas será publicado en el sitio web de Fulbright Colombia, de acuerdo con el cronograma establecido en este documento.

7. Estados de la candidatura

I. Persona seleccionada:

Es la persona que aplicó a la beca para la cohorte 2024, superó las etapas de evaluación y selección de acuerdo a las condiciones y los requisitos de la convocatoria y se encuentra en la publicación de resultados en el sitio web de la Comisión Fulbright.

II. Persona Nominada:

Es la persona seleccionada que acepta la beca a la cual aplicó y que firma el documento de Términos y Condiciones (T&C) en los tiempos establecidos por la Comisión. La persona nominada deberá realizar las actividades necesarias para obtener la admisión en por lo menos una universidad en los Estados Unidos.

III. Persona becaria:

Para ser considerada una persona becaria se deberá cumplir con los siguientes cinco (5) requisitos:

a) Recibir aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB). Este organismo, conformado por 12 miembros nombrados por el presidente de los Estados Unidos de América y establecido por el Congreso de los Estados Unidos con el fin de supervisar el Programa Fulbright a nivel global, aprueba los listados de las personas nominadas por las distintas comisiones Fulbright alrededor del mundo.
b) Haber logrado su admisión no condicionada a un programa de doctorado en una universidad de los Estados Unidos que se encuentre dentro del Plan de Colocación. Una admisión condicionada se refiere a ser aceptado en una universidad supeditado al cumplimiento de un requerimiento de entrada y/o una actividad adicional.
c) Aceptar formalmente una oferta de admisión emitida por una institución de educación superior estadounidense.
d) Haber obtenido una visa J-1 otorgada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.
e) Legalizar el crédito educativo condonable ante MinCiencias o la entidad que esta designe para tales fines.

IV. Fulbrighter

Quien culmina exitosamente su programa académico y regresa al país dentro de los tiempos establecidos.

8. Beneficios de la beca crédito condonable

8.1 Beneficios de la persona nominada:

I. Costos de aplicación - Aportado por Fulbright:

La beca crédito condonable cubrirá los costos de aplicación de hasta 5 programas para doctorados para que las personas nominadas se postulen a Universidades en los Estados Unidos. Las universidades seleccionadas conformarán el Plan de Colocación. Dicho Plan será establecido por la agencia aliada en los Estados Unidos. Las personas nominadas podrán indicar preferencias de universidades, en el entendido de que la agencia cooperante también tendrá en cuenta para la determinación del plan factores como la disponibilidad de asistencia financiera, vinculación con el cuerpo docente, y el carácter y tamaño de la institución al seleccionar la universidad más apropiada para la persona nominada de acuerdo con su perfil y trayectoria.

En ese sentido, el Plan de Colocación deberá ser balanceado. Esto quiere decir que incluirá al menos dos universidades en las que, según las recomendaciones de la agencia, haya altas probabilidades de alcanzar tanto admisión como financiación según el perfil de la persona nominada.

II. Servicios de Colocación - Placement - Aportado por Fulbright:

El equipo asesor de colocación de la agencia aliada en los Estados Unidos revisarán la aplicación de las personas nominadas y proporcionarán comentarios y recomendaciones generales en relación con la competitividad del perfil de la persona nominada y áreas a mejorar, tales como reescritura de ensayos, toma de exámenes de inglés y demás actividades relevantes para la aplicación a universidades en los Estados Unidos. Esta revisión puede también proporcionar valiosos comentarios a las personas candidatas que están interesadas en presentarse a campos académicos competitivos

III. Voucher Examen TOEFL iBT y GRE - Aportado por Fulbright:

La beca crédito condonable otorgará, a las personas nominadas, un voucher para la presentación de manera gratuita de un examen TOEFL iBT y un examen GRE, en caso de que requieran los exámenes para aplicar a las universidades. Lo anterior, con el objetivo de que mejoren sus puntajes previamente a la consolidación del Plan de Colocación. Las personas nominadas deberán presentar los exámenes TOEFL y GRE con los correspondientes vouchers en la fecha recomendada por la agencia aliada en los Estados Unidos

IV. Consejería Académica - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright brindará actividades de consejería académica a las personas nominadas durante el proceso de aplicación a las universidades: webinars, charlas, asesoramiento personalizado en la redacción de cartas de motivación, ensayos, curriculum vitae, y selección de universidades. Esta actividad es de carácter obligatorio y con una duración intensiva de aproximadamente un mes, con sesiones sincrónicas y asincrónicas, en la cual se debe evidenciar un alto compromiso de las personas nominadas para tener un Plan de Colocació exitoso.

V. Mejoramiento de Inglés para las personas nominadas con cupo de enfoque diferencial

La beca crédito condonable cubrirá un programa de mejoramiento de inglés por cuatro (4) meses de agosto a noviembre de 2024, en Estados Unidos o en Colombia, según preferencia de la persona beneficiaria.

Este beneficio es exclusivo para las personas beneficiarias de los cupos establecidos para las poblaciones con enfoque diferencial y será otorgado a máximo 6 de ellas que cuenten con el menor nivel de inglés. Su participación es de carácter obligatorio.

VI. Programa Pre-académico en los Estados Unidos - Aportado por Fulbright:

Las personas nominadas podrán acceder a un programa pre-académico en los Estados Unidos que se realizará antes del inicio de su doctorado. Los programas pre-académicos pueden tener una de las siguientes modalidades:

- Un curso intensivo de inglés con una duración mínima de 3 semanas y máxima de 8 meses; o
- Un seminario Gateway.

NOTA: Los costos de matrícula, alojamiento y alimentación que deriven de los programas pre-académicos, serán cubiertos por la beca crédito condonable. Los programas pre-académicos serán asignados de acuerdo con el nivel de inglés de las personas nominadas. La participación en el programa pre-académico asignado será obligatoria.

VII. Gestiónde exención de matrícula - Aportado por Fulbright:

A través de la agencia aliada en los Estados Unidos, Fulbright Colombia gestionará exenciones de matrícula para las personas nominadas en aquellas universidades incluidas en el Plan de Colocación. La exención otorgada por dichas universidades podrá ser total, parcial o nula. Esta dependerá, en gran medida, del perfil de las personas nominadas.

Si no se logra un 100 % de exención, la beca crédito condonable incluye un beneficio de Apoyo para Gastos Universitarios que puede ser utilizado parcialmente para el pago de la matrícula. Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por la Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias deberá ser asumido por cada persona nominada.

VIII. Costo y trámite de la visa - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, gestionará las entrevistas para la solicitud de la visa y cubrirá los costos de su expedición.

Para los beneficiarios de programas doctorales, la visa tendrá un patrocinio del Departamento de Estado por un máximo de 3 años. A partir del cuarto año la visa deberá ser patrocinada por la Universidad anfitriona.

Los tipos de visa que se gestionan en el marco de la beca crédito condonable son:

- **Visa J-1:** Fulbright gestionará una visa J-1 para las personas nominadas, la cual, en caso de ser otorgada, le permitirá trabajar hasta 20 horas semanales en el campus universitario.
- **Visa J-2:** Fulbright gestionará una visa J-2 para las personas dependientes de las personas nominadas. En el caso de las personas dependientes, la visa J-2 permite estudiar o trabajar, pero está sujeto a la autorización del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Entiéndase como dependientes, únicamente cónyuges casados legalmente en Colombia o en el exterior, hijas e hijos menores de 21 años. La gestión de la visa J2 dependerá de la comprobación de los fondos correspondientes por parte de la persona seleccionada quien deberá asumir por su cuenta los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes.

NOTA: La decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación y entrega de las mismas, es exclusiva de la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, Colombia. En caso de ser otorgada, y para los casos de estudios doctorales, la visa será patrocinada por el Programa Fulbright hasta por 3 años.. A partir de entonces, y en caso de requerir más tiempo en los Estados Unidos para finalizar su programa, la persona seleccionada será responsable de renovar su visa directamente ante la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, asumiendo los costos que apliquen.

IX. Seminario de orientación en Colombia - Aportado por Fulbright:

Las personas nominadas asistirán a un seminario de orientación en Colombia previo al inicio de su Programa de estudios en los Estados Unidos. En dicho seminario, se brindará información relevante sobre la Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias, así como consejos y recomendaciones para la vida en los Estados Unidos. La participación es obligatoria.
Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la Comisión Fulbright.

8.2 Beneficios de la persona becaria:

X. Apoyo para gastos académicos - Aportado por MinCiencias:

- **Apoyo para sostenimiento mensual**

Las personas becarias recibirán un apoyo mensual para cubrir sus costos de sostenimiento en los Estados Unidos durante su período de estudios financiado por la beca crédito condonable. El apoyo mensual dependerá de un estimado del costo de vida de la ciudad de estudios, de acuerdo al Monthly Maintenance Rate (MMR) que esté vigente, expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Estos recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria de la persona que recibe la beca crédito condonable a partir del inicio de sus estudios en el segundo semestre de 2025. Cada persona becaria es autónoma en la administración de estos fondos.

- **Apoyo para costos universitarios**

Con este apoyo, la persona becaria podrá cubrir:
-Seguro médico ofrecido por la universidad anfitriona en los Estados Unidos. Cada persona becaria estará obligada a adquirir un seguro médico universitario desde el inicio de sus estudios.
-Porcentaje de la matrícula que no haya sido cubierta por la exención negociada.
-Otros gastos (*fees*) derivados de procesos de carnetización, acceso a bibliotecas y/o laboratorios, recargos federales y/o de estudiantes internacionales, etc.

- **Apoyo para Tiquetes Aéreos**

Cada persona becaria contará con un monto de apoyo de hasta **$7.127.000** pesos colombianos, girados por única vez, para cubrir los trayectos aéreos y terrestres de ida y regreso, desde Colombia y hacia Estados Unidos, en clase económica o turista.

NOTA: El monto total para los gastos de sostenimiento, costos universitarios y tiquetes aéreos no podrá exceder los 48 meses ni un monto total de **$415.502.363 COP**

XI. Programa Básico de Accidentes y de Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE) - Aportado por Fulbright:

Las personas becarias contarán con un Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE). La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha de inicio del programa pre-académico en los Estados Unidos y/o inicio de los estudios. Dicha cobertura se extenderá hasta por 3 años para los programas de doctorado.

NOTA: El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidentes o enfermedades, por lo tanto, no es un seguro médico ni de salud.

XII. Seminarios de Enriquecimiento en los Estados Unidos - Aportado por Fulbright:

Como parte de la Comunidad Fulbright Global, las personas becarias podrán recibir invitaciones para participar en seminarios de enriquecimiento en temas de interés nacional e internacional. Los costos asociados a estos seminarios (transporte interno, alojamiento, alimentación y materiales)

serán cubiertos por el programa Fulbright Global. Dichas invitaciones serán recibidas durante el periodo en que la persona becaria tenga patrocinio del Departamento de Estado de su visa.

XIII. Acompañamiento integral y monitoreo permanente - Aportado por Fulbright: El programa Fulbright asignará una persona como Coordinador de Programas en la Comisión Fulbright Colombia, un Placement Officer y un Student Advisor en los Estados Unidos a cada una de las 40 personas seleccionadas desde su nominación. El acompañamiento por parte de la agencia en los Estados Unidos será únicamente hasta el tercer año de estudios. Estas personas guiarán su proceso de aplicación a las universidades, así como su preparación para el programa de estudios y durante el desarrollo del programa académico en los Estados Unidos. Así mismo, a través del aliado designado por MinCiencias, se realizará acompañamiento financiero durante su periodo de estudios y el seguimiento durante el Periodo de Condonación.

9. Información adicional

- Quienes se presenten a la convocatoria no podrán aplicar a más de una de las becas dentro del portafolio de posgrados ofrecido por la Comisión Fulbright Colombia para la convocatoria 2024.

- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por la Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias deberá ser asumido por la persona seleccionada. Lo anterior incluye, aunque no está limitado a: fees académicos o de matrícula que superen el rubro disponible de apoyo a costos universitarios, costos de aplicación a universidades por fuera del Plan de Colocación, la variación de la TRM, la inflación, etc.

- La admisión de la persona seleccionada en un programa de posgrado en los Estados Unidos y la exención de matrícula otorgada dependerá única y exclusivamente del perfil académico y profesional y de la calidad de la aplicación. La admisión y financiación otorgada es una decisión autónoma de las universidades en los Estados Unidos.

- Los beneficios son personales e intransferibles. En caso de ser necesario, las personas seleccionadas deberán asumir los gastos relacionados con el sostenimiento (dependendiendo del estimado del costo de vida de la ciudad de estudios, de acuerdo al Monthly Maintenance Rate (MMR) que esté vigente, expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos), seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes y deberán comprobar los fondos correspondientes para la gestión de la visa pertinente. Entiéndase como dependientes únicamente: cónyuges, casados legalmente en Colombia o en el exterior, hijas e hijos menores de 21 años.

- La renuncia a la Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias durante el estado de nominación al programa y previo al inicio de su programa académico en los Estados Unidos implica la inhabilidad para presentarse a cualquier convocatoria de Fulbright Colombia por el doble de tiempo del programa financiado a través de la presente beca.

- La renuncia a la Beca Crédito Condonable Fulbright MinCiencias, durante el estado de persona becaria y sin terminar satisfactoriamente su programa académico, implica la pérdida de estatus frente al Programa Fulbright. En el caso de que el hecho sea atribuible exclusiva, directa e individualmente a la persona becaria, la Comisión Fulbright, en acuerdo con la entidad aliada cofinanciadora, si aplica, podrá facultativamente hacer exigible las sumas de dinero adeudadas hasta el momento de su renuncia dependiendo de cada caso en concreto.

- La información publicada en estos Términos de Referencia puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

10. Compromiso de retorno al país

De acuerdo a los estatutos migratorios del Departamento de Estado de los Estados Unidos y teniendo en cuenta que el Programa Fulbright patrocina la visa J-1, se requiere que una vez culminados sus programas de doctorado, las personas beneficiarias regresen a Colombia y permanezcan en el país por un período mínimo de 2 años.

NOTA: En el caso de los doctorados, cabe señalar que cada persona becaria, una vez finalizado el período de estudios, tendrá derecho a realizar, en los Estados Unidos, prácticas profesionales o estancias de investigación hasta por 18 meses. Una vez culminado este periodo, estará obligada a regresar al país, tal y como se indica en el párrafo anterior. Este derecho está sujeto a la aprobación de la Comisión Fulbright Colombia.

11. Requisitos y documentos exigidos

Importante: Ningún documento se recibirá en físico en las oficinas de Fulbright Colombia. Te recomendamos revisar este video **sobre requisitos y documentos generales.**

I. Ensayo Study/Research Objectives:

- Escrito en inglés, en fuente Times New Roman, tamaño 12 y espaciado de 1.5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las **2 páginas**.
- Debe contener los objetivos académicos o de investigación que desea desarrollar mientras realiza el programa de estudios de doctorado, y las razones por las cuales desea cursarlo.
- Los objetivos deben ser relevantes para el desarrollo de Colombia, definiendo una problemática o situación en específico que esté enmarcado en uno de los retos establecidos en el numeral 2 de este documento. De igual forma, debe describir el programa de interés y explicar cómo este se enmarca dentro de su experiencia y aporta a sus aspiraciones profesionales y/o académicas.
- **No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.**
- Se recomienda revisar el **tutorial de ensayo académico** con tips para cumplir este requisito.
- Este documento debe ser cargado en la sección **Ensayos y programas académicos de interés** del formulario de aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

II. Ensayo Personal Statement

- Escrito en inglés, en fuente Times New Roman, tamaño 12 y espaciado de 1,5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las 2 páginas.
- El ensayo debe permitir a quienes evalúan, conocerle, saber quién es usted individualmente y por qué aspira a ser un Fulbrighter. Este ensayo es una oportunidad para compartir detalles relevantes sobre su historia, su familia, su identidad, obstáculos que haya superado, propósitos, metas y la forma en que sus experiencias y oportunidades

han influenciado su crecimiento tanto académico como personal y también cómo espera retribuir al país.

- Este ensayo debe ser una corta narrativa biográfica relacionada con usted y sus aspiraciones en relación con el Programa Fulbright al que se está postulando y no debe ser un registro de los hechos ya enumerados en otros requisitos.
- No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.
- Se recomienda revisar el **tutorial de ensayo personal** con tips para cumplir este requisito.
- Este documento debe ser cargado en la sección Ensayos y programas académicos de interés del formulario de aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

III. Curriculum Vitae (CV)

- Debe estar escrito en **inglés** en **máximo 4 páginas**. No se exige un formato especial y no debe incluir ninguna foto de la persona.
- El currículum no suelen tener más de 2 páginas. Sin embargo, el CV puede ser de hasta 4 páginas si la persona tiene una amplia experiencia académica y publicaciones para incluir.
- Debe adjuntarse en formato PDF en la sección **Información académica y profesional** del formulario de aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
- Se recomienda revisar el **tutorial de Curriculum Vitae** con tips para cumplir este requisito.

IV. Registro en el CVLaC

- Incluir enlace de acceso público al perfil de CvLAC en el campo de la aplicación correspondiente de la sección Planes académicos y profesionales del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia. Por favor verifique que el enlace funcione.

V. Certificados de experiencia en investigación

- Quienes se presenten a la convocatoria sin tener un título de maestría y sin estar cursando el último año de una, deben acreditar al menos **2 años de experiencia en investigación** a partir del grado del pregrado, a través de certificados de investigación expedidos por la institución que corresponda.
- El certificado debe incluir: periodo de investigación (fecha de inicio y fecha de finalización, incluyendo, día/mes/año), cargo ocupado e institución en donde realizó la investigación.
- Los certificados de experiencia en investigación obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados con su respectiva traducción oficial al español o inglés. Si estos certificados están en inglés o español, no requiere presentar traducción.
- Este documento debe ser cargado en la sección Planes académicos y profesionales del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

VI. Cédula de ciudadanía

- Las personas que se presentan a la convocatoria deben tener nacionalidad colombiana y

adjuntar copia de la **cédula de ciudadaní**a, escaneada por **ambas caras**. Pueden contar con más de una nacionalidad, excepto la nacionalidad estadounidense para aplicar a esta beca crédito educativo condonable.

- Debe adjuntarse en la sección **Información personal** del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

VII. Certificado de notas

- La persona que aspira a la beca deberá presentar los certificados de notas de cada uno de los títulos obtenidos anteriormente (pregrado y maestría).

- Los certificados de notas deben:

    - **Ser oficiales**, expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
    - Incluir las notas de **cada uno de los cursos de los programas de estudios.**
    - Ser legibles.
    - Incluir el **promedio general** obtenido en el programa de estudios.
    - Si el certificado oficial es electrónico, deberá incluir el código de verificación.

- Además, deberá demostrar que cuenta con un **promedio mínimo acumulado de 3.8** sobre 5.0 (escala colombiana), como se indica a continuación:
    - Para aquellas personas que cuenten sólo con un programa de pregrado: se requiere un promedio mínimo acumulado de 3.8 sobre 5.0 (escala colombiana).

    - Para aquellas personas que hayan cursado y finalizado una maestría: deben demostrar un promedio mínimo acumulado, computado entre el pregrado y la maestría, de 3.8 sobre 5.0 (escala colombiana). Tanto el pregrado como la maestría tienen el mismo valor en el cómputo.

    - Las personas que cuentan con estudios de especialización, NO deberán anexar el certificado de notas de dicho programa como parte de su aplicación. El promedio acumulado de la especialización NO será computado con los promedios obtenidos durante el pregrado y/o la maestría.

- Las personas interesadas en realizar estudios de doctorado que se encuentran realizando una maestría, deberán adjuntar un **certificado oficial de constancia de estudios** emitido por la universidad, en el que se evidencie que está cursando una maestría. Para que sean elegibles dentro de esta convocatoria deberán graduarse a diciembre de 2024 o deberán presentar certificaciones de experiencia de 2 años de investigación a la fecha de presentarse a la convocatoria y posterior a la obtención del título de pregrado.

- Los certificados de notas de **títulos** obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados junto con su respectiva traducción oficial al español o inglés. Si estos certificados están en inglés o español, no requiere presentar traducción. En ningún caso es necesario apostillar. Debe adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB.

- Únicamente se tendrá en cuenta el promedio de los certificados de notas de los títulos obtenidos, esto quiere decir que no se revisarán certificados de notas de estudios que la persona que aplica a la convocatoria esté cursando.

- Los certificados deben adjuntarse en la sección **Información académica y profesional** del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

VIII. Resultados de examen de inglés

- Las personas que se presenten a la convocatoria deben disponer del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: TOEFL iBT, TOEFL ITP o IELTS Académico. Según el examen, se deberá cumplir con un puntaje mínimo a saber:

    - **TOEFL iBT:** puntaje global de **80**
    - **TOEFL ITP 3 o 4 habilidades:** puntaje global de **567** (para efectos de la convocatoria, el puntaje de speaking no será tenido en cuenta).
    - **IELTS Académico:** puntaje global de **6.5**

- Las personas pertenecientes a **poblaciones con enfoque diferencial de esta convocatoria** podrán presentarse con el siguiente puntaje mínimo a saber:
    - **TOEFL iBT:** puntaje global de **70**
    - **TOEFL ITP 3 o 4 habilidades:** puntaje global de **542** (para efectos de la convocatoria, el puntaje de speaking no será tenido en cuenta).
    - **IELTS Académico:** puntaje global de **6.0**

- Las aplicaciones de personas con puntajes inferiores a los mínimos exigidos no serán tenidas en cuenta. Solo serán considerados los resultados de exámenes presentados a partir del **6 de mayo del 2022.**

- Las personas que apliquen a esta beca tendrán un precio preferencial de $240.000 COP o $340.000 para la presentación del **TOEFL ITP** de 3 habilidades o 4 habilidades, respectivamente, con la **Fundación Amigos de Fulbright.** **Para mayor detalle revise el Anexo 2.**

- Recuerde que **Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de inglés** válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo allegar sus resultados, consulte el **Anexo 2.**

- Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo, de acuerdo con la discapacidad, para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.

- Se recomienda revisar el **tutorial de exámenes de inglés** con tips para validar este idioma y cumplir el requisito.

- La información del examen de inglés debe ser diligenciada en la sección Resultados de exámenes del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

IX. Resultados de GRE General

- Todas las personas que apliquen al doctorado, exceptuando aquellas que se presenten a doctorados en derecho, deberán presentar resultados de examen GRE. No se requiere un puntaje mínimo.

- Recuerde que Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de GRE válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo allegar sus resultados, consulte el **Anexo 3.**

- Se recomienda revisar el **tutorial de examen GRE** con tips para presentar el examen y

cumplir el requisito.

- La información del examen GRE general debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes** del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

X. Diplomas o actas de grado

- La persona que se presenta a la convocatoria deberá contar como mínimo con un titulo profesional obtenido

- La persona que se presenta a la convocatoria deberá presentar una copia escaneada de cada diploma o acta de grado obtenido (pregrado y maestría) por cada uno de los programas académicos realizados y finalizados.

- No es necesario traducir el diploma o acta de grado, siempre y cuando esté en inglés o en español. No es necesario apostillarlo.

- No se aceptan títulos de programas técnicos o tecnológicos, o grados posteriores a la fecha indicada.

- Los diplomas o actas de grado deberán adjuntarse como un solo archivo de PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

XI. Cartas de recomendación

- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán presentar **3 cartas de recomendación**. Se recomienda que 2 cartas sean académicas o de personas relacionadas con sus investigaciones y 1 carta **profesional**.

- Las cartas podrán ser presentadas **en inglés o en español** y deben contar con la información de contacto (correo electrónico y número telefónico) de la persona que hace la carta de recomendación.

- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán asegurarse de que sus recomendantes envíen las cartas de recomendación a través de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia. Para ello, deben ingresar los datos de sus recomendantes en la sección **Cartas de Recomendación** del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones y dar clic en el botón “Guardar borrador”. Esto permitirá que sus recomendantes reciban un correo electrónico con instrucciones para subir las respectivas cartas.

- Las cartas de recomendación deben ser enviadas directamente por sus recomendantes a través de nuestra plataforma. **En ningún caso podrán ser remitidas por la persona que se presenta a la convocatoria**.

- Usted podrá hacer seguimiento a la recepción de las cartas de recomendación en la sección **Cartas de Recomendación** de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia. En caso de que lo requiera podrá cambiar su recomendante si alguno no ha enviado aún ninguna carta.

- La aplicación solo podrá ser enviada cuando sus recomendantes hayan enviado las cartas de recomendación a través de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

- Cartas adicionales remitidas durante la convocatoria no serán tenidas en cuenta durante el proceso de selección.

- La Comisión Fulbright podrá contactar a sus recomendantes durante el proceso de selección para comprobar la veracidad de la información de las cartas. La no respuesta por parte de sus recomendantes podrá poner en riesgo su postulación.

- Se recomienda revisar el **tutorial de cómo solicitar cartas de recomendación** y de **como deberían ser escritas por los recomendantes**

XII. Documentos Soporte Poblaciones con Enfoque diferencial

- Si usted se identifica como parte de las **comunidades Indígena o Rrom**, deberá presentar el Certificado censal de las comunidades y Resguardos Indígenas y/o Organizaciones Rrom emitido por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías.

- Si usted se identifica como parte de las **comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera**, deberá presentar un certificado de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera emitido por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos de Comunidades Negras. Para mayor información puede dirigirse al siguiente enlace. También puede presentar un certificado emitido por Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de trabajo con comunidades negras.

- Si usted se identifica como parte de la población **víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad** deberá presentar la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- Si usted hace parte de la población con **discapacidad** deberá presentar el certificado que acredite el tipo de discapacidad (de acuerdo a la Resolución 113 de 2020 o a la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud) expedido por una E.P.S. o Junta de Invalidez.

- Si es su caso, estos certificados deben adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección Información Personal del formulario de aplicación de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

12. Condiciones Inhabilitantes[3]

- Estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.

- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo en los Estados Unidos.

- Haberse beneficiado de una Beca o Beca Crédito Condonable Fulbright para estudios de posgrado.

- Haber vivido en los Estados Unidos durante los últimos 5 años de manera consecutiva. Si ha permanecido en los Estados Unidos por 9 meses o más dentro de un año calendario, se considera que ha residido durante un año en este país.

- Tener intenciones de realizar un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud

[3] Estas Condiciones inhabilitantes corresponden principalmente a las Políticas del programa Fulbright (ver enlace: Fulbright Program Policies). El desarrollo y alcance del programa Fulbright está determinado por las políticas establecidas por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

(humana y/o animal)[4]

- Trabajar en las misiones estadounidenses en Colombia o en el extranjero. Esta disposición incluye a todos las personas empleadas, remuneradas o no remuneradas (incluidas las personas empleadas de tiempo parcial o temporal, consultoras, externas, becarias y las empleadas por contrato).

- Ser miembro de la Junta Directiva, el Comité Asesor de Programas o el staff de la Comisión Fulbright en Colombia, o estar casado o relacionado en primer grado de consanguinidad con una persona vinculada a estos organismos. Al momento de presentarse en la convocatoria, la persona interesada o sus parientes deberán haberse retirado de dichos organismos durante el año inmediatamente anterior.

- Quien haya sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por un delito dentro o fuera de Colombia.

- Tener un título de doctorado.

- Quedará inhabilitado de la presente convocatoria quien haya renunciado a una beca o beca crédito condonable Fulbright durante el estado de nominación, y a la fecha de cierre de la convocatoria no haya cumplido el doble del tiempo del periodo financiado por el programa al que renunció.

- Haber sido elegido como financiable de la convocatoria 885 de 2020 o de la convocatoria 906 de 2021.

- En caso de ser una persona seleccionada, esta no podrá recibir financiación simultánea de otros programas de apoyo de MinCiencias o Colfuturo.

13. Recomendaciones Proceso de Postulación

Para realizar la postulación se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedícale tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.

2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 20 o superior y Firefox 2.0 o superior.

3. Recuerde que debe diligenciar el **formulario de registro** y el **formulario de aplicación** con los requisitos y documentos exigidos de aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en la sección 10 de los Términos de Referencia.

4. Asistir a las sesiones por beca y sesiones de preguntas y respuestas que se adelantarán durante la convocatoria. Toda la información la encontrará en la sección de la beca crédito condonable correspondiente en la página web de Fulbright Colombia.

[4] Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucran contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que los candidatos interesados en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucren capacitación clínica, atención al paciente o contacto con el paciente) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, los profesionales y académicos en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información, revise la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

5. Cargar los documentos en formato PDF en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.

6. Asegurarse de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o avanzar de una página a la siguiente.

7. Confirmar que sus recomendantes hayan recibido el correo con las instrucciones y asegurarse que han enviado exitosamente sus cartas de recomendación. En caso de que un recomendante no encuentre el correo enviado por la plataforma, se recomienda que revise en la carpeta de Spam o de correo no deseado.

8. Espere la respuesta de Fulbright Colombia sobre su postulación a la beca, de acuerdo con el cronograma establecido. Si no recibe comunicación de parte nuestra tras la finalización de cada una de las etapas de selección, por favor póngase en contacto a través de consejeria@fulbright.edu.co.

14. Cronograma

Este cronograma puede estar sujeto a cambios, los cuales se estarán compartiendo a través de los canales digitales de la Comisión Fulbright Colombia:

- **Convocatoria (Fecha de apertura y cierre):** Febrero 22 a mayo 6 de 2024 a las 12:00 del mediodía

- **Revisión técnica:** Mayo de 2024

- **Evaluación académica:** Mayo a junio de 2024

- **Envío de documentos de aplicación a agencia aliada para entrevistas:** junio de 2024.

- **Entrevistas:** Julio de 2024

- **Publicación de listado de personas seleccionadas:** 26 de julio de 2024

- **Seminario de bienvenida al Programa Fulbright:** 29 de julio al 02 de agosto de 2024

- **Mejoramiento de Perfil por parte de Fulbright y la agencia aliada:** Agosto a septiembre de 2024

- **Proceso de aplicación a las universidades en los Estados Unidos**: Septiembre de 2024 a marzo de 2025

- **Pre-académicos:** Entre enero y julio de 2025 (de acuerdo con el perfil de la persona seleccionada)

- **Seminario de orientación:** Junio de 2025

- **Inicio de programa académico**: Segundo semestre de 2025 (de acuerdo con las fechas de ingreso de las universidades)

15. Autorización de Uso de Datos

La persona que envía su postulación autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión y del Ministerio en el desarrollo de la beca crédito condonable Fulbright MinCiencias - Cohorte 2025 y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright y el Ministerio que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y académica en los informes y documentos de estas entidades.

16. Ética y transparencia

La persona que envía su postulación declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal. En esa medida, evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al staff de la Comisión Fulbright o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, la persona candidata declara que la información brindada por él y sus recomendantes en el formulario de registro y en su aplicación es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, la persona candidata podrá ser descalificado del proceso de aplicación a la beca, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión.

17. Retroalimentación

Debido al alto número de aplicaciones recibidas, Fulbright Colombia solo podrá brindar sesiones generales y grupales de retroalimentación a las personas que no sean seleccionadas al cierre de la convocatoria. Las fechas de estas sesiones serán publicadas a través de la página web de Fulbright Colombia. A continuación, se muestran las razones más comunes de no selección:

- Uno, varios o todos los documentos requeridos no fueron adjuntados.
- Los documentos adjuntados son ilegibles o incompletos.
- Al menos 1 carta de recomendación no fue enviada por la persona que hace la recomendación dentro del período de la convocatoria.
- Se comprueba que el contenido de las dos cartas de recomendación es igual entre ellas.
- La persona que aplica no cuenta con el promedio mínimo acumulado exigido en los estudios previos finalizados.
- La persona que aplica no cumple con el puntaje mínimo requerido en alguno de los exámenes de inglés válidos (TOEFL iBT, TOEFL ITP, IELTS Académico), de acuerdo con lo exigido por la beca crédito condonable.
- La vigencia de dos años del examen de inglés o GRE, si aplica, ha vencido para la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los resultados de inglés registrados son de un examen no válido.

- Los ensayos y/o el curriculum vitae fueron escritos en español.
- Los certificados de notas adjuntos no son oficiales.
- Los certificados de notas adjuntos no incluyen las notas de cada uno de los cursos del programa de estudios finalizado.
- El área de estudio a la que aplicó no está dentro de las áreas elegibles de la beca crédito condonable.
- La persona que aplica no acredita tener estudios profesionales.
- La persona que aplica se graduó de su programa de pregrado en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2023.
- Se comprueba que la persona que aplica ya ha sido beneficiaria de un Programa Fulbright de posgrado.
- Se comprueba que uno o varios de los documentos presentados son falsos.
- Se comprueba que la persona que aplica cuenta con ciudadanía colombo-estadounidense.
- Se comprueba que la persona que aplica tiene o se encuentra tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Se comprueba que la persona que aplica ya se encuentra adelantando estudios de posgrado en Estados Unidos.
- Se comprueba que la persona que aplica ha vivido durante los últimos cinco (5) años de manera consecutiva en los Estados Unidos.
- La persona aplica a un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud humana o animal.[5]
- La propuesta académica no está enmarcada en las áreas patrocinadas por la beca crédito condonable.
- Se comprueba que la persona que aplica tiene antecedentes penales.
- La persona envió su aplicación fuera del plazo establecido por la convocatoria.
- La calificación otorgada en la evaluación académica no fue suficiente para pasar a la etapa de entrevistas.
- La calificación otorgada en las entrevistas no fue suficiente para ser nominado a la beca crédito condonable.
- La persona que aplica no fue aprobada por el Comité Asesor de Programas de Fulbright Colombia, la Junta Directiva de Fulbright Colombia y/o el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB).
- En el estado de nominación, la visa J-1 no le fue otorgada a la persona por parte de la Embajada de los Estados Unidos.

18. Contacto

Puede contactarnos directamente a través de nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia. Para ello deberá enviar sus inquietudes a través de la pestaña "Enviar pregunta" que encontrará en la parte superior derecha de su portal, al momento de estar realizando la respectiva aplicación.

Por otro lado, en la pestaña "Consultas" podrá encontrar respuestas enviadas a preguntas de otras personas, que también pueden serle de utilidad al completar su aplicación.

[5] Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucran contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que los candidatos interesados en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucren capacitación clínica, atención al paciente o contacto con el paciente) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, los profesionales y académicos en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

ANEXO 1

Criterios para la condonación de la beca crédito condonable:

La condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). Esta consiste en eximir a la persona beneficiaria hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable recibido para apoyar su formación doctoral.

1. Condiciones generales

1.1. La persona beneficiaria se presentará por una única vez ante el Comité de Condonación, en el momento en que manifieste su intención de ser presentado ante el mismo, y/o una vez culminado el tiempo establecido de periodo de condonación (PCO). No se harán condonaciones parciales.

1.2. Para acreditar alguno de los productos mencionados en el numeral 4 se debe cumplir con la totalidad de los entregables asociados al mismo. No se realizarán ponderaciones por cumplimiento parcial de los productos.

1.3. En caso de fallecimiento o incapacidad permanente del beneficiario(a), se aplicará el protocolo interno establecido para estos fines, con miras a determinar la condonación del 100% del crédito educativo.

2. Duración del Período de Condonación

La duración del período de condonación se establecerá de acuerdo con el tiempo en el cual la persona beneficiaria recibió apoyo para realizar sus estudios de doctorado, de la siguiente manera:

2.1. Para personas beneficiarias que hayan recibido financiación entre 1 y 4 semestres, el período máximo de condonación será de 42 meses a partir de la finalización de la financiación.

2.2. Para personas beneficiarias que hayan recibido financiación entre 5 y 8 semestres, el período máximo de condonación será de 60 meses a partir de la finalización de la financiación.

2.3. Para personas beneficiarias que hayan recibido financiación por más de ocho (8) semestres, el periodo máximo de condonación será de 60 meses a partir de la finalización de la financiación.

2.4. Para personas beneficiarias que adelanten su proceso de condonación fuera del país, independientemente del tiempo de financiación, el periodo máximo de condonación será de 36 meses a partir de la finalización de la financiación.

Nota: Si la persona beneficiaria tuvo un Periodo Extraordinario de Estudios (PEE), este será descontado del Período de Condonación, de forma tal que no se supere el tiempo máximo establecido para cada caso.

3. Porcentaje de condonación

El porcentaje de condonación del crédito educativo de la persona beneficiaria será de hasta el 100% si cumple las siguientes condiciones:

3.1. Para las personas beneficiarias financiadas para realizar programas de doctorado en Colombia y personas beneficiarias de doctorados en el exterior que regresen al país:

3.1.1. El 80% de la deuda total adquirida por la obtención del título.

3.1.2. Hasta el 20% restante por la acreditación de los productos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 del presente documento.

3.2. Para las personas beneficiarias financiadas para realizar programas en el exterior y que decidan no regresar al país o de doctorados nacionales que decidan salir del país durante su periodo de condonación:

3.2.1. El 50% de la deuda total adquirida por la obtención del título.

3.2.2. Hasta el 50% restante por la acreditación de productos de CTeI en conjunto con entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o grupos de investigación de Colombia. La entidad colombiana deberá certificar el producto para efectos de la condonación.

Notas:

- Si la persona beneficiaria se acoge a esta opción, deberá acreditar los productos de CTeI en conjunto con entidades del SNCTeI para acceder a la condonación. De lo contrario, deberá reembolsar la totalidad del crédito educativo.
- Las personas beneficiarias de convocatorias con aliados estratégicos que tengan como requisito el retorno y permanencia en el país (Ej: Fulbright, Alecol), no podrán acceder a esta alternativa, al menos que cuenten con autorización expresa por parte del aliado y/o la

entidad que lo avaló en la convocatoria.

4. Productos y entregables para efectos de condonación

Para efectos de condonación, serán tenidos en cuenta los productos realizados a partir del tercer año de doctorado.

4.1 Número de productos

4.1.1 Las personas beneficiarias que hayan recibido financiación entre 1 y 4 semestres deberán acreditar mínimo un (1) ítem de los descritos en el numeral 4.2. del presente reglamento.

4.1.2 Las personas beneficiarias que hayan recibido financiación entre 5 y 8 semestres deberán acreditar mínimo dos (2) ítems de los descritos en el numeral 4.2. del presente reglamento.

4.2. Productos y entregables para efectos de condonación

A continuación, se presentan los productos y entregables que deberán acreditar y certificar las personas beneficiarias para su condonación. Las personas beneficiarias podrán acreditar cualquiera de los productos que se describen a continuación:

4.2.1 Productos de nuevo conocimiento

Producto	Entregable
Tener tres (3) artículos de investigación publicados o aceptados para publicación en revistas científicas especializadas de categoría A1, A2, B y C.	Primera página del artículo publicado donde se evidencie: Nombre de la revista, título del artículo, autores, año, mes, volumen, volumen, ISSN.
Tener un (1) libro resultado de investigación categoría LIB_A1	Carátula del libro donde se evidencie: título del libro, ISBN, fecha de publicación, autores, editorial, lugar de la publicación.
Tener un (1) capítulo de libro resultado de investigación en libro categoría LIB_A1	Carátula e índice del libro donde se evidencie: Título del libro, título del capítulo, ISBN del libro en el que está incluido el capítulo, fecha de publicación, autor (es), editorial y lugar de publicación.

Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en el proceso de patentamiento o licenciamiento de productos, número de la patente, título de la patente, titular, año de obtención, gaceta industrial de publicación.
Participar en procesos de obtención de nuevas variedades vegetales, razas animales o mejoramiento de razas.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en el proceso de obtención de la nueva variedad vegetal o raza animal, o la raza mejorada, autor, fecha, estado de la solicitud (en proceso u obtenida).
Obras o productos de investigación, creación en artes, arquitectura y diseño	Título, fechas de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).

4.2.2 Productos de desarrollo tecnológico e innovación

Producto	**Entregable**
Un (1) producto, de una de las siguientes actividades: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software con registro internacional o prototipo industrial o signos distintivos son propiedad intelectual	Nombre de la entidad donde se generó el producto, indicando el nombre del producto, la actividad utilizada, tipo de producto, fecha de la creación del producto. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.	Certificado de la cámara de comercio actualizada dentro del periodo de condonación, registro mercantil, Rut. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.

Creación y puesta en marcha de una (1) empresa de base tecnológica (spin-off o start-up), industrias creativas y culturales, en Colombia	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o entidad acreditada para ello, donde se indique que la empresa fue creada dentro del Periodo de Condonación del beneficiario, registro mercantil, Rut. Nombre de la Empresa. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas
Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.	Certificado firmado por la entidad, indicando la investigación realizada, el nombre del laboratorio o planta piloto, nombre del producto generado, proceso o servicio, a qué mercado está destinado y el sector, fecha cuando se realizó la investigación.
Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.	Certificado firmado por la entidad, indicando el nombre de la investigación que generó nuevas tecnologías, fecha cuando se realizó la investigación.
Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.	Certificado realizado por la entidad, indicando el nombre de los servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial, fecha cuando se desarrolló el servicio(s).
Investigar, desarrollar, demostrar y/o implementar nuevos modelos o sistemas de innovación, comercialización y organización empresarial.	Certificado realizado por la entidad, donde indique la investigación de los nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial, fecha cuando se desarrolló la investigación.
Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.	Certificado realizado por la entidad, donde indique el desarrollo y la aplicación de actividades realizadas para la transferencia del conocimiento, fecha cuando se desarrolló la actividad.

Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)	Certificado de la entidad indicando que realizó y diseñó un departamento de I+D, fecha cuando se desarrolló, nombre del departamento. Fotocopia del registro del departamento emitido por el ente correspondiente.
Participar en el diseño o implementación de una (1) ley, política pública, guías de práctica clínica, regulación o norma emitida en Colombia	Certificado de la entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación, tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor.	Nombre de la obra, institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, ciudad, país, número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrado del cual se deriva. Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto, registrar fecha, ciudad, y país de celebración del contrato.
Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.	Certificado de la entidad indicando qué tipo de prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología realizó, fecha cuando se desarrolló.

4.2.3 Productos de apropiación social y circulación del conocimiento

Producto	**Entregable**

Ser investigador principal de un proyecto de investigación de CTeI que cuente con participación ciudadana.	Certificación de la entidad donde se adelante el proyecto que indique título del proyecto de investigación, fecha de inicio, investigador principal, nombre de la o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas al proyecto
Liderar dos (2) espacios de participación ciudadana en CTeI	Certificación de la entidad que organice el evento que indique nombre del espacio/evento de participación ciudadana, fecha de inicio, líder, investigadores participantes, nombre de la comunidad o comunidades participantes, institución o entidades vinculadas
Dos (2) productos de alguna de las siguientes actividades de generación de contenidos: Libro o artículo de divulgación, cartilla o manual, contenidos multimedia, contenidos virtuales.	Nombre de la entidad donde se generó el producto, indicando el nombre del producto, la actividad utilizada, tipo de producto, fecha de la creación del producto. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Organizar dos (2) eventos científicos	Certificado con nombre de evento, fecha de inicio y finalización, nombre de participante(s) u organizador(es); participantes, instituciones o entidades gestionadoras o patrocinadoras.
Tener tres (3) documentos de trabajo (*working paper)*	Título del documento, autor(es), año en que se elaboró el documento, instituciones vinculadas en la realización del documento, página web (del working paper) o DOI en donde se encuentra publicado el documento (si la tiene).
Edición de dos (2) libros, resultado de investigación o revistas científicas	Título de la revista o título del libro, ISSN o ISBN, nombre del editor, fecha en la cual fue editor, año de publicación. Página web de la revista o del libro.

4.2.4 Productos de formación de recursos humanos

Producto	Entregable
Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional	Certificado firmado por la entidad donde se imparte el programa, indicando que participó en la creación, nombre del programa, facultad, código SNIES, identificación del acto administrativo, número y fecha del acto administrativo. Fotocopia del acto administrativo de creación del programa.
Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES	Certificado firmado por la entidad donde se imparte el programa, indicando que participó en el proceso de acreditación nacional e internacional del programa ofertado, nombre del programa, facultad, código SNIES, identificación del acto administrativo de acreditación, número y fecha del acto administrativo. Fotocopia del acto administrativo de acreditación del programa.
Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CTI.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en la acreditación, nombre del laboratorio, actividades del laboratorio, fecha de la participación. Fotocopia del registro de la acreditación del laboratorio o su equivalente.
Ser par evaluador de MINCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.	Certificado expedido por la entidad que adelante el proceso de evaluación que evidencie que el beneficiario es par evaluador reconocido por MINCIENCIAS y nombre de los proyectos, número de convocatoria de las cuales ha sido evaluador, fecha.
Dirigir o co-dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado.	Certificado firmado por la entidad, indicando que dirigió o co-dirigió la tesis, nombre de la tesis, del estudiante, institución, fecha cuando fue dirigida. Fotocopia del acta de sustentación y aprobación de la tesis.

Dirigir o co-dirigir al menos tres (3) tesis de pregrado.	Certificado firmado por la entidad, indicando que dirigió o co-dirigió la tesis, nombre de la tesis, del estudiante, institución, fecha cuando fue dirigida. Fotocopia del acta de sustentación y aprobación de la tesis.
Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado.	Certificado firmado por la entidad, indicando la calidad de jurado de tesis, nombre de la tesis, del estudiante, fecha cuando fue jurado, nombre del programa, nivel de estudio. Fotocopia del acta de sustentación y aprobación de la tesis.
Gestionar al menos dos (2) pasantías internacionales en universidades e institutos reconocidos.	Certificado firmado por la institución donde se indique la gestión del beneficiario para la realización de la pasantía. Carta de invitación a la pasantía para el investigador.
Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.	Certificado firmado por la entidad, indicando que fue evaluador para la creación de dos (2) programas, nombre de los programas, fecha de creación. Fotocopia del registro de los programas por el ente respectivo.

5. Procedimiento de condonación

Una vez concluido el plan de financiación de la persona beneficiaria, deberá:

1. Reportar a MinCiencias o la entidad que este designe su estado académico, así como la información de contacto actualizada y la del codeudor, si aplica (dirección de residencia, teléfonos, correo electrónico).
2. Para las personas beneficiarias que obtuvieron el título, además deberán cargar en la plataforma que MinCiencias designe copia del título o del acta de grado y demás soportes que pida el sistema.
3. En caso de que el beneficiario(a) no haya obtenido el título, se deberá adjuntar a la plataforma una certificación de la Universidad en la cual se especifique la fecha de graduación estimada.
4. Actualizar anualmente en la plataforma que se defina las actividades que está realizando.

Una vez la persona beneficiaria cumpla los requisitos de condonación, deberá actualizar el CvLAC e informar a MinCiencias o la entidad que este designe el cumplimiento de todos los requisitos, anexar los entregables que soportan el o los productos realizados e indicar su aceptación para paso al siguiente Comité de Condonación de MinCiencias. Tenga en cuenta que el CvLAC debe estar siempre actualizado, toda vez que es el mecanismo que utiliza el Panel de Evaluación para revisar la acreditación de los productos de CTeI realizados por la persona beneficiaria.

Para participar en los procesos de condonación, la persona beneficiaria deberá remitir la información completa según las anteriores disposiciones. En caso de que el Periodo de Condonación se le haya vencido a la persona beneficiaria sin que cumpla con lo anterior, su caso será llevado a la siguiente sesión del Comité de Condonación de MinCiencias para declarar su incumplimiento y posterior paso a Periodo de Amortización.

MinCiencias convocará periódicamente los comités de condonación y expedirá las respectivas resoluciones en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a la persona beneficiaria. La resolución será remitida a la persona beneficiaria y al aliado para que realice la anulación del pagaré en el caso de que la condonación haya sido del 100% o de amortización, si la condonación fue parcial.

Aclaración No. 1 al Reglamento Único de Condonación (RUC)

Se aclara que para acceder a la condonación, la persona beneficiaria debe haber obtenido el título de doctor como máximo al finalizar el periodo de condonación (PCO).

Exámenes de inglés:

1. **TOEFL iBT**

Si tiene un Exámen TOEFL iBT:

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección Resultados de exámenes, seleccione la opción de TOEFL iBT. Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** que aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre, así como la fecha en la cual lo presentó. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen**. Los resultados deben aparecer en la plataforma de ETS al momento de la consulta.

Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.

➔¡En la plataforma de aplicación digite el puntaje obtenido en el examen..

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL iBT:

➔Regístrese para tomar el examen en la página de ETS (enlace).

➔Una vez registrado en ETS y pagado su examen, usted deberá agendar la fecha y lugar del examen, así usted recibirá un correo con el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.**

➔Una vez cuente con esta información, en la plataforma de VForm digite correctamente el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** así como la fecha en la cual lo presentó. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la

consulta. Recuerde que ETS se toma hasta 13 días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la comisión, a más tardar el 6 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia seleccione la opción TOEFL iBT.

➔Digite el puntaje obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha recibido los resultados ingrese 0.

2. **TOEFL ITP**

Si tiene un Exámen TOEFL ITP:

➔Examen de tres (3) habilidades:
- Comprensión auditiva: evalúa la capacidad de comprender el idioma en contextos académicos y cotidianos.
- Comprensión lectora: evalúa la capacidad de comprender textos académicos y generales en inglés.
- Estructura y expresión escrita: mide el dominio de las estructuras gramaticales del inglés.

➔Examen de cuatro (4) habilidades:
El examen de 4 habilidades mide las mismas tres habilidades anteriormente descritas y adiciona la siguiente:
- Producción Oral: mide la capacidad de entablar conversaciones elocuentes en inglés.

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección **Resultados de Exámenes,** seleccione la opción TOEFL ITP.
➔Ingrese la **fecha en la cual presentó su examen TOEFL ITP.** Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen en Colombia. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**

➔Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.

➔Así mismo, diligencie las preguntas sobre el puntaje obtenido en el examen, tanto global como de producción oral si presentó el examen de 4 habilidades. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido los resultados del exámen escriba 0.

➔Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador del examen toma hasta diez (10) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión,, a más tardar el 6 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite los puntajes por habilidad obtenidos, así como el puntaje total obtenido.

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL ITP:

➔ Registrese para presentar el examen. Recuerde que para acceder al **descuento** en este examen, debe inscribirse con la **Fundación Amigos de Fulbright.**

➔ Para presentar el examen con la **Fundación Amigos de Fulbright** siga estas instrucciones:

- Ingrese a la página de Fulbright Colombia e inscríbase en alguna de las

modalidades del examen, 3 o 4 habilidades. No tenga en cuenta los precios allí publicados. **Su precio es preferencial y tiene un descuento por presentarse a una de las becas de Fulbright. Para acceder a dicho descuento deberá ingresar el código POSGRADOS2024 al momento de hacer el pago.**

- Seleccione la fecha de presentación del examen. **Recuerde que esta fecha debe ser anterior al cierre de la convocatoria.**

- Al momento de inscribirse en la pregunta: ¿Por qué está presentando el examen?, seleccione la opción **Aplicar a una Beca Fulbright.**

- Cuando finalice el proceso de pago tome una impresión o foto de la transacción exitosa y guardela como soporte del pago.

➔ Una vez inscrito para el examen, diligencie en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia la siguiente información:

➔ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección **Resultados de Exámenes,** seleccione la opción TOEFL ITP.

➔ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite la **fecha en la cual presentó su examen TOEFL ITP. Recuerde que esta fecha debe ser anterior al cierre de la convocatoria.** Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen en Colombia. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**

➔ Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.

➔ Así mismo, diligencie las preguntas sobre el punatje obtenido en el examen, tanto global como de producción oral si presentó el examen de 4 habilidades.. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido los resultados del exámen escriba 0.

➔Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador toma hasta diez (10) días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión,a más tardar el 3 de mayo de 2024, **su aplicación se considerará incompleta.** Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 19 de abril de 2024.

3. IELTS Académico

Si tiene un Exámen IELTS Académico

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite la fecha en la cual presentó su examen IELTS Académico. Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite el **TEST REPORT FORM NUMBER,** código que encontrará en los resultados oficiales del examen. Este número aparece en la parte inferior derecha de los resultados. Asegúrese de **escribir todo el código tal cual aparece en los resultados**. De escribirlo de manera incorrecta, la Comisión **NO** podrá revisar sus resultados.

➔Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su

examen directamente con el administrador del examen. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador toma hasta diez (10) días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión,a más tardar el 6 de mayo de 2024, **su aplicación se considerará incompleta.**

- ➔En la plataforma de aplicación ingrese el puntaje global obtenido en el examen.

Si aún no ha presentado el Examen IELTS Académico:

- ➔Inscríbase para presentar el examen. Mayor información en la página web de IELTS.

- ➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite la fecha en la cual presentó su examen IELTS Académico. Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.

- ➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite correctamente el **TEST REPORT FORM NUMBER**. Este número se lo indican al momento de hacer su inscripción para presentar el examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen**. Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Recuerde que IELTS en papel toma hasta trece (13) días calendario en emitir los resultados, mientras el IELTS en computador toma hasta cinco (5) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, a más tardar el 6 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.
- ➔En la plataforma de aplicación ingrese el puntaje global obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido el resultado, escriba 0.

NOTA: Las personas candidatas que se encuentren en situación de discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL y/o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.

ANEXO 3

Exámen GRE:

Si tiene un Examen GRE General:

- ➔ Solicite a ETS a través del siguiente enlace que envíe una copia de los resultados de su examen al código **9039 – Fulbright Commission Colombia**. Esta solicitud tiene un costo de USD $35 que cada persona candidata deberá cubrir por su cuenta. La solicitud le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen**. Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS toma hasta diez (10) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la comisión, a más tardar el 3 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.
- ➔ Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, digite correctamente El APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER el cual aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre.
- ➔ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, digite su nombre completo, tal cual aparece en los resultados del examen y la fecha en la cual lo presentó. Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 3 de mayo de 2019.
- ➔ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, digite los puntajes por habilidad.

Si aún no ha presentado el Examen GRE:

- ➔ Regístrese para tomar el examen en la página de ETS (enlace).
- ➔ En la plataforma de ETS, agregue el **código 9039 - Fulbright Commission Colombia** en el campo donde se solicita la información relacionada con las instituciones a las cuales quiere que lleguen los resultados del examen.
- ➔ Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, digite el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER, este número se lo dará ETS una vez

haya agendado la fecha de presentación del examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS toma hasta quince (15) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 3 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 14 de abril de 2024.

- ➔ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, digite su nombre completo, tal cual como aparece en el registro y la fecha de presentación del examen.
- ➔ Si al momento de dar submit a su aplicación en la plataforma VForm, aún no ha recibido el resultado de su examen, puede dejar las casillas de los puntajes vacías.

NOTA 1: Las personas candidata a **programas de Derecho NO deben presentar este requisito.**

NOTA 2: Las personas candidatas que se encuentren en situación de discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen GRE puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.